

Le, lo y a personal en el Libro de Apolonio

Autor(en): **Monge, Félix**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Vox Romanica**

Band (Jahr): **48 (1989)**

PDF erstellt am: **25.04.2024**

Persistenter Link: <https://doi.org/10.5169/seals-37946>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Le, lo y a personal en el Libro de Apolonio

§ 1. — Uno de los puntos de que voy a ocuparme en este estudio es el *a* personal. Rafael Lapesa es autor de un estudio ejemplar, en el que se ocupa del problema, partiendo, como era obligado, de las interferencias entre el dativo y el acusativo latinos¹.

Advierte por ejemplo (p. 72) que el acusativo con AD, muy frecuente en los complementos de dirección y finalidad, fue el mayor rival del dativo. Así, el complemento de adjetivos como UTILIS, BONUS, APTUS, ACCOMMODATUS, NECESSARIUS, INUTILIS, iba en dativo si designaba personas, mientras que, en la prosa clásica, era preferido el acusativo con AD para designar cosas (v. gr. AD AGRUM UTILE). Más aún, que muchos verbos latinos — transitivos e intransitivos — podían, sin cambio de significación, llevar un complemento en dativo, como objeto indirecto, o un acusativo con AD, como término de dirección o intencional. La construcción con AD terminó por desplazar al dativo nominal como término indirecto, y así, en español, desde su primera época, no hay restos de dativo fuera del pronombre.

Por otra parte, las duplicidades y cambios en la construcción transitiva o intransitiva de muchos verbos han dado lugar a que el sustituto español del dativo latino sea con frecuencia un complemento directo que va sin preposición si es de cosa, y que lleva *a* si es de persona. Verbos que en latín podían construirse con dativo como intransitivos o con acusativo sin preposición como transitivos (ADULARI, AUSCULTARE, IMITARE, entre otros), «en español sólo funcionan como transitivos, con *a* ante complemento de persona en la lengua moderna (*adular al poderoso, escuchar al desdichado, imitar a otros*), sin *a* ante el complemento de cosa (*adular la vanidad de alguien, escuchar sus palabras, imitar sus virtudes*), etc.» (Lapesa, «Los casos ...», p. 75–76). Aduce asimismo Lapesa, en este mismo apartado, interferencias y vacilaciones en verbos como *ayudar, asistir, servir*, que pueden llevar *a*, incluso ante complemento de cosa (*servir a una causa justa*), o bien *obedecer, resistir, responder*, que también vacilan en el uso.

En este panorama se enmarca la distinción entre el objeto directo personal y el no personal en español moderno (*ayer vi a Pedro*, frente a *ayer vi la procesión*). Tal distinción no es específica del español. Se ha advertido repetidamente (Harri Meier, Gerhard Rohlfs) que se da igualmente en otras partes de la Romania, si bien, salvo en rumano, de manera más restringida. (Añado como anécdota que parece darse también en rético y en el habla de Friburgo).

¹ RAFAEL LAPESA, «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español», *BRAE* XLIV (1964), 57–105. (En adelante, «Los casos ...»).

Téngase en cuenta sin embargo que, según dictamen prácticamente general de los estudiosos, no lleva *a* todo objeto directo en español, «sino sólo el que designa un ente personal o grupo de personas vistos en su individualidad concreta o como suma de individualidades concretas» («Los casos ...», p. 77). Y concluye (*ib.*): «No hay límites tajantes para el uso o la omisión de la *a*: los decide una sutil casuística según los matices significativos del verbo, el grado o carácter de la determinación del nombre y factores psicológicos diversos». Incluso, «la preposición se encuentra a veces ante objeto de cosa, bien por tratarse de nombres propios o personalizados («gañó *a Colada*», Cid, 1010; ...), bien para evitar anfibologías (...; Juan de Valdés censura a quienes «aviendo de dezir *el varón prudente ama a la justicia*, dicen *ama la justicia*, la qual manera de hablar puede tener dos entendimientos» (Diál. lengua, 152,25).»

Es igualmente conocido que el uso de *a* ante el objeto directo personal es más amplio y frecuente en la lengua actual que en el español antiguo, y en español clásico más amplio, a su vez, que en los primeros textos. Ha sido, pues, una extensión progresiva que, además, como hemos dicho, no ha alcanzado aún fijeza.

§ 2. — ¿Dónde o cómo se ha originado este *a* personal? La cuestión ha preocupado desde hace mucho a los estudiosos, y las respuestas son, por tanto, variadas.

Lapesa (*op. cit.*, p. 78–82) distingue entre los que «tratan de explicar el uso de *a* como consecuencia de haberse creado una categoría especial para el objeto de persona» de quienes piensan que «la construcción sintáctica surgió bajo la acción de otros factores y sólo más tarde adquirió la función de oponer el objeto personal al que no lo es». Cita entre los primeros, indicando los puntos de vista respectivos, a Diez, Brauns y Hills, y a Meyer-Lübke, Th. Kalepky, L. Spitzer, Ana G. Hatcher. Y entre los segundos, a H. Maier y a G. Reichenkron. M^a Antonia Martín Zorraquino alude al complejo sistema de reglas propuesto por Isenberg, en el marco de la gramática generativo-transformacional, para dar cuenta de esta construcción, y al menos complicado de Jan Schrotten que, sin embargo, dice, «no permite dar cuenta de los ejemplos con objetos inanimados (*la humedad ataca a los metales*) ni de otros ejemplos con objetos animados que carecen de *a* (*buscan criada*)»². Y ella misma considera que no resulta fácil «establecer una norma que permita decidir sobre el uso u omisión de *a* para la amplia variedad de casos posibles aludidos.» (p. 557).

Hace pocas semanas me manifestaba Carmen Monedero — autora de una excelente edición del Libro de Apolonio y, posiblemente, la persona que más se ha ocupado del giro *a* + objeto directo personal en la lengua antigua³ — que el intento de

² MARÍA ANTONIA MARTÍN ZORRAQUINO, «*A* + objeto directo en el *Cantar de Mio Cid*», in: *Mélanges offerts à Carl Theodor Gossen*, Bern (Francke Verlag)/Liège (Marche Romane) 1976, p. 555–566, p. 557.

³ CARMEN MONEDERO CARRILLO DE ALBORNOZ, «El objeto directo preposicional y la estilística épica», *Verba* 5 (1978), 259–303. Pero pienso sobre todo en su dedicación de años al problema.

descubrir y formular las reglas que rigieron el uso (o la omisión) de *a* en este giro en español medieval le parecía empeño sin esperanza.

Concluye Lapesa (p. 82): «A pesar de los valiosos estudios citados no puede decirse que hayan recibido aclaración definitiva los caminos por los cuales se propagó el uso de *a* ante el objeto directo personal en español.». Y añade: «Hay sin embargo tres hechos que parecen indudables: uno es el entronque principal de esta construcción con la latina de *ad* + acusativo, competidora y heredera del dativo latino; otro es que la aplicación de un sintagma heredero del dativo al acusativo personal se sitúa en igual línea que la confusión de dativo y acusativo en los pronombres átonos de tercera persona mediante el *leísmo* y el *laísmo* fenómeno peculiarmente castellano; y por último, que la distinción entre persona y cosa, fijada progresivamente en cuanto al objeto directo, responde a una categoría de la «forma interior» del español».

Para completar el panorama deben tenerse también en cuenta otros giros latinos estrechamente relacionados con la presencia y desarrollo del *a* personal en español y estudiados asimismo por Lapesa (p. 82–86). Así, las construcciones latinas de doble acusativo: «Mientras verbos latinos como *DOCERE*, *CELARE*, *POSCERE*, *ROGARE*, regían doble acusativo de persona y cosa, los correspondientes verbos romances llevan objeto directo de cosa e indirecto de persona.» (p. 82–83). La transición de una construcción a otra se produjo dentro del latín mismo, y en romance, ya desde el *Cid*, ante el nombre de persona figura la preposición *a* («*ruego a San Pedro que me ayude*», 363). De otro lado, en una serie de verbos, la construcción latina era también de doble acusativo cuando el verbo regía además del objeto directo un predicado de éste. Y también en este caso se encuentra en español desde muy pronto la preposición *a* ante el objeto si es un nombre de persona. Por último, en conexión con construcciones latinas, en el caso del sujeto del infinitivo subordinado, a partir del siglo XVI domina la preposición *a* cuando el sujeto subordinado nominal era de persona.

§ 3. — Me he servido de las ediciones — por orden cronológico — de Marden, Alvar y Monedero (respectivamente, 1917 y 1922 como fechas de los dos volúmenes de la edición de Marden, 1976 para la de Alvar y 1987 para la de Monedero)⁴.

Marden clasifica los empleos de *a* en el *Libro de Apolonio* en el Vocabulario que acompaña a su edición. La clasificación admite reservas, pero no voy a ocuparme

⁴ *Libro de Apolonio. An Old Spanish Poem*, edited by C. CARROLL MARDEN. Part I: Text and Introduction Baltimore-Paris (The Johns Hopkins Press, 1917) (Corrected reissue 1937). Part II: Grammar, Notes and Vocabulary Princeton-Paris (1922). Edición manejada: Millwood, New York (Kraus Reprint Co.) 1976.

Libro de Apolonio. Estudios, ediciones, concordancias, 3 vols, edición de MANUEL ALVAR, Madrid (Fundación Juan March-Editorial Castalia) 1976.

Libro de Apolonio, edición de CARMEN MONEDERO, Madrid (Castalia) 1987.

aquí de ellas. Alvar, en cambio, dedica un apartado de su «Estudio lingüístico» a los «Usos de la preposición *a*» (§§ 489₀ – 495, p. 434 – 435). Distingue (aparte del *a* que introduce «complemento directo de persona», e indirecto, tanto de persona, como de cosa o de contexto previo, §489₁), la expresión de un dativo de finalidad con *a* («sola o unida a *por*», § 489₂), «la dirección de un movimiento hacia un objeto, persona o lugar» (§ 489₃), «una serie de valores que, genéricamente, tienen valor locativo» (§ 490), *a* en expresiones modales (§ 491), *a* para indicar el agente que ejecuta la acción o el medio «que se utiliza para cumplirla» (§ 492), *a* en construcciones temporales (§ 493), y *a* para introducir infinitivos (§ 494). Puede suscitar reservas la adecuación de algunos de los ejemplos ilustrativos pero es, en conjunto, una clasificación aceptable en cuanto panorama de los empleos de la preposición *a* en el Libro de Apolonio.

Debe advertirse, sin embargo, que los ejemplos aducidos – lo mismo que en el resto del «Estudio lingüístico» – se atienen en todo a la edición crítica del propio Alvar, la cual, como se sabe, corrige al manuscrito en numerosas ocasiones. En lo que respecta a nuestro objeto, propone (§ 75.1, p. 99) la supresión de *a* en varias construcciones, a las que considera «deturpaciones producidas por la presencia de la preposición *a*». Y entre ellas «la no pertenencia (sic) de *a* ante el complemento directo (tipo ‘non cata <a> sus pecados’, 90d, 94b, 155c, 163c, 435c, 446b, 485b, 555c, 646c)».

Es claro que la aceptación o el rechazo de estas supresiones modifica el panorama del *a* de objeto directo en el Poema. Veamos cada una de ellas (junto con lo que figura en el manuscrito y las propuestas de Marden y Monedero):

- 94b: Alvar, ed. p.: *non cata a sus pecados*
Alvar, ed. c.: *non cata sus pecados*
Marden y Monedero mantienen *a*.
- 155c: Alvar, ed. p.: *Lamo a un escudero que era su privado*
Alvar, ed. c.: *Llamó un escudero, que era su privado*
Marden y Monedero mantienen *a*.
- 163c: Alvar, ed. p.: *saluo a los ricos omnes e a toda su mesnada*
Alvar, ed. c.: *salvó los ricos homnes e toda su mesnada*
Marden y Monedero mantienen *a* (y Monedero acepta la lectura *salvó*, de acuerdo con Alvar, § 60).
- 446b: Alvar, ed. p.: *Aquí fizo Estrangilo ha Tarsiana sobollir*
Alvar, ed. c.: *Aquí fizo Estrángilo Tarsiana sobollir*
Marden y Monedero mantienen *a*.
- 485b.: Alvar, ed. p.: *Saluo Antinagora e a toda su mesnada*
Alvar, ed. c.: *Salvó rey Antinágora e toda su mesnada*
Y anota: «*Salvó* es lectura que debe aceptarse según el § 60. Entonces habrá que intercalar *rey*, conforme con el sintagma 19b».

Marden conserva la *a* del manuscrito.

Monedero también, y aún añade otra *a*:

Saluó [a] Antinágora e a toda su mesnada;»

Y anota: *[a] Antinágora*: la *a* de objeto directo embebida en la inicial siguiente ...; en medieval era muy frecuente este desglose del objeto directo en dos miembros con *a*, sobre todo si el segundo es «mesnada» o «compaña».

- 555c: Alvar, ed. p.: *Fasta que pudiesse a Tarsiana desposar*
Alvar, ed. c.: *fasta que pudiesse Tarsiana desposar*;
Marden y Monedero mantienen *a*.

- 646c: Alvar, ed. p.: *ordeneste en Pentapolin a tu fijo por vicario*
Alvar, ed. c.: *ordenest'en Pentapolin tu fijo por vicario*
Marden y Monedero mantienen *a*.

Además de los citados, hay otros casos en que Alvar suprime el *a* de objeto personal:

- 19b: Alvar, ed. p.: *Saluo al rey Antiocho e a la corte general*
Alvar, ed. c.: *Salvó rey Antioco y cort' general*;
(advuértase que aquí es la estrofa 18; y ello porque la estrofa 17 de la ed. paleográfica ha pasado a ser estrofa 21).

Y en la misma edición crítica, arguye Alvar (p. 25) a favor de la supresión de *a* que ha practicado (y había escrito ya en I, § 60: «En todos los casos *salvó* no rige preposición *a* lo que debe tenerse en cuenta para la reconstrucción de los versos.»).

Marden y Monedero mantienen *a*.

- 71b: Alvar, ed. p.: *Digas me omne bueno, si a Dios ayas pagado*
Alvar, ed. c.: *Digas me, homne bueno, sí Dios ayas pagado*
(y advierte en nota: «Prescindo de la preposición *a* (ante Dios) conforme con otros sintagmas paralelos.».)
Marden y Monedero mantienen *a*.

- 401b: Alvar, ed. p.: *Qui quisiere a tarsiana primero conyoscer*
Alvar, ed. c.: *Qui quisiere Tarsiana primero coñoscer*
Marden y Monedero mantienen *a*.

- 489a: Alvar, ed. p.: *Leuaron al lecho Atarsiana la infante*
Alvar, ed. c.: *Leváronla al lecho Tarsiana la infante*
Y anota (p. 181): «La preposición *a* delante de Tarsiana hace largo el verso; por otra parte, como en *leváronla* hay un complemento de persona femenina no cabe ambigüedad en la construcción.»
Marden y Monedero mantienen *a*.

- 557a: Alvar, ed. p.: *Con este casamiento a tarssiana non pesaua*
Alvar, ed. c.: *con este casamiento Tarsiana non pesaba*;
(y no explica la omisión de *a*).
Marden y Monedero mantienen *a*.

En cambio introduce *a* en 27b (Alvar, ed. c.: *dixo a Apolonio que l'dixo falsedat*), no habiéndola en el manuscrito ni en la edición de Marden. Y lo mismo (*a* en

Alvar, ed. c., y no en Alvar, ed. p., ni en Marden) en 222b: *dióla a Apolonio, que mensajero era* (Monedero acepta después esta lectura). Y advierte Alvar en nota: «La preposición es necesaria para el metro y el sentido.». En cambio, en 211c, Alvar, ed. c., *diolas a Apolonio, un caro mancebiello*, en lectura que coincide con Marden (en Alvar, ed. p., *Leuolas Apolonyo*, en Monedero *Leuolas [a] Apolonyo*). Por último, en una ocasión (no he encontrado otras), añade *a* personal aceptando lecturas anteriores: 244a *demandó al maestro, el que la gobernaba*. Y anota: «*al maestro* por *el m.*, según propone Marden, de acuerdo con Hanssen.». No dispongo de más textos en que Alvar, con o sin precedentes, haya añadido *a*. Son, así, más numerosas las apariciones de *a* en las ediciones de Marden y Monedero (sobre todo en la de Monedero) que en la edición crítica de Alvar.

§ 4. — Se ve, pues, que las ediciones de Marden y Monedero, una anterior y otra posterior a la de Alvar, coinciden en general en su oposición a las lecturas de la edición crítica de este último.

La edición crítica de Alvar, además de eruditísima, es sin duda excelente, pero también parecen dignas de estimación y respeto las de Marden y Monedero (y he dicho, además, que C. Monedero es quizá la persona que más se ha ocupado de *a* + objeto directo personal en la lengua antigua). ¿Qué lecturas deben preferirse? Ante tanta divergencia, se tiene la impresión de que subyacen actitudes diferentes frente al texto que nos ha llegado.

Por supuesto, el editor moderno tiene derecho a modificar textos de épocas pasadas. Lo advertía ya Solalinde en su reseña a la edición de Marden como elogio, mucho más teniendo en cuenta que sólo disponemos de un manuscrito del Libro de Apolonio, muy posterior, además, a la fecha de redacción de la obra⁵. El copista, aun queriendo ser fiel al original, lo altera siempre. ¿En qué medida, en nuestro caso?.

Marden y Monedero han introducido modificaciones en sus ediciones respectivas pero, sin duda, en número incomparablemente menor que Alvar en la suya crítica. Marden y Monedero, en sus correcciones, han preferido ser prudentes. Y ello en dos aspectos: corrigiendo solamente lo que consideraban necesario y dejando el texto tal cual cuando no se sentían razonablemente seguros de lo que pudo haber en el original. Pero todo dentro de una actitud general de respeto hacia el manuscrito. Y parecen haber creído también que la regularidad métrica en el mester de clerecía fue un desideratum, un ideal al que tendían los poetas, pero que no siempre alcanzaban.

Alvar, en cambio, ha considerado que el texto del manuscrito estaba muy deturpado, que requería una corrección amplia. Y apoyado en sus enormes saber y expe-

⁵ A. G. SOLALINDE, «Libro de Apolonio, an old Spanish poem, edited by C. Carroll Marden», *RFE*, X (1923), 185 – 190, p. 186: «Describe el manuscrito, sus características paleográficas y los yerros del copista, de los que deduce reglas acertadísimas para la corrección del texto; labor meritoria y necesaria cuando sólo hay un manuscrito».

riencia, y ya que el texto no ofrecía grandes garantías, ha operado con mayor libertad. Por otra parte, ha practicado también correcciones para restituir la regularidad métrica.

Parece tratarse, como decíamos, de actitudes diferentes frente al texto que nos ha llegado.

§ 5. — Importa también tener en cuenta, para apreciar el grado de expansión del *a* personal en el Libro de Apolonio, los casos en que no figura *a* en el manuscrito ni en las propuestas de los tres editores, y sí que hubiera sido esperable en la lengua de hoy.

Indicamos aquí, como muestra, algunos de los numerosos ejemplos disponibles (unos por su evidencia, y otros por haber merecido comentario de los estudiosos):

- 150a: Alvar, ed. p.: *Mando posar los otros quedar toda la rota*
Alvar, ed. c.: *Mandó posar los otros, quedar toda la rota;*
En Marden y Monedero también sin *a*.
- 185a: Alvar, ed. p.: *Non quiso apolonio la duenya contrastar*
Alvar, ed. c.: *Non quiso Apolonio la dueña contrastar*
En Marden y Monedero también sin *a*.
- 234c: Alvar, ed. p.: *Ella quando vido el Rey cerqua de sí seyer*
Alvar, ed. c.: *Ella quando lo vido cerca de sí seyer*
En Marden y Monedero también sin *a*.
- 259ayb: Alvar, ed. p.: *Dio el Rey a la fija por hir mas Acompañada*
Licorides ell ama que la Auje criada
Alvar, ed. c.: *Dio el rey a la fija por ir mas compañada,*
Licórides el ama, que la habié criada;
En Marden y Monedero tampoco hay *a* ante *Licórides*.
Y anota Monedero (p. 174): «*Licórides*, único nombre propio sin *a* para el objeto directo; se debe a que se trata de una enumeración.».
Obsérvese, sin embargo, que *a la fija ... a Licórides*, hubiera podido dar lugar a ambigüedad⁶.

⁶ Por contra, *A su ama Licórides*, en secuencia no ambigua, más adelante:

- 355ayb: Alvar, ed. p.: *A su Ama licorides que la Auje criada*
Trobola mal enferma fuerte mjente cuytada
Alvar, ed. c.: *A su ama Licórides, que la había criada*
tróbola mal enferma, fuertemiente cuitada,
En Marden y Monedero también con *a*.
Y anota Monedero (p. 203): «*A su ama*: la *a* de objeto directo se debe tanto a que le sigue nombre propio como a expresividad por la enfermedad súbita; también servía como elemento deíctico para comunicar que se trata de un personaje de quien ya se ha hablado antes.».

¿No se deberá más bien (o también) a que *su ama* va seguido de *Licórides*, nombre propio?

- 329c: Alvar, ed. p.: *Saluo dueñas de casa mas non se les Reye*
 Alvar, ed. c.: *Salvó dueñas de casa, mas non se les reía;*
 En Marden y Monedero tampoco hay *a* ante *dueñas*.
 Y anota Monedero (p. 196): «*saluó duenyas*: la *a* de objeto personal tardó mucho en extenderse con nombres de familiares y servidumbre; nótese que tampoco lleva artículo.».
- 359byc: Alvar, ed. p.: *Al Rey Architrastres ouiestes por Auuelo*
Su fija luçiana ementar uos la suelo
 Alvar, ed. c.: *al rey Architrastres hobiestes por abuelo,*
su fija Luciana ementar vos la suelo;
 En Marden y Monedero también sin *a* ante *su fija*.
 Y anota Monedero (p. 205): «*su fija Luçiana*: el nombre propio que sigue no es suficiente para que *fija* lleve *a* de objeto personal (Cf. nota a 355a); además, el adelantamiento del objeto directo favorece la presentación «neutra», una especie de anacoluto.».
 Compárese con 362b, *fasta qu'ell a la fija diese buen casamiento*, con *a* ante *fija*.
- 572d: Alvar, ed. p.: *Efallo aqui su fija tarsiana por grant uentura*
 Alvar, ed. c.: *falló aqui Tarsiana, por su grant auentura.*
 En Marden y Monedero, tampoco *a* ante *Tarsiana*.
- 576b: Alvar, ed. p.: *De Requerir a Tarsso sus Amigos veyer*
 Alvar, ed. c.: *de requerir a Tarso, sus amigos veyer,*
 En Marden y Monedero tampoco *a* ante *amigos*.
- 576c: Alvar, ed. p.: *Crema a dionisa su marido prender*
 Alvar, ed. c.: *crema a Dionisa, su marido prender,*
 En Marden y Monedero, tampoco *a* ante *su marido*.
 Y anota Monedero (p. 205): «*prender*: parece hacer aquí distinción entre el castigo a la instigadora y al mero encubridor, pero ambos fueron muertos (611).».

Sin embargo, en 611a *levaron al marido desende a enforquar*, con *a* ante *marido*. ¿Será una muestra más de la vacilación del uso de *a* en el *Libro de Apolonio* y, en general, en la lengua medieval? ¿O será en 576c por razón del metro?

§ 6. — Por supuesto, hubiera podido presentar otros muchos ejemplos de *a* personal en el *Libro de Apolonio*. Los tengo recogidos todos.

De hecho, se encuentran en el *Apolonio* los usos esperables y razonablemente señalados tanto por Lapesa en la lengua antigua como por Alvar en el aludido apartado «Usos de *a*» de su estudio lingüístico del *Libro de Apolonio*.

Me he limitado muy conscientemente a presentar, de una parte, secuencias en las que en el *Apolonio* no hay *a* personal y hubiera sido esperable en la lengua de hoy. Lo cual, a su vez, no hace más que confirmar la expansión progresiva de la construcción desde la lengua antigua hasta la actualidad, tal como señalábamos que había sido ya afirmado por Lapesa. Y hemos visto también algún caso de vacilación en los usos (pero claro que las vacilaciones continúan existiendo hoy).

Y de otra parte, las discrepancias entre las tres ediciones fundamentales de Marden, Alvar y Monedero, debidas sobre todo, como decía, a actitudes diferentes frente al manuscrito, desde el mayor respeto hacia él de Marden y Monedero hasta la mayor libertad en las enmiendas practicada por Alvar, resultado de su convicción de tratarse de un texto deturpado. Anoto, como curiosidad, la frecuencia con que Carmen Monedero recurre a la expresividad para explicar la presencia de *a*.

De qué lecturas se prefieran dependerá el que resulte uno u otro panorama del *a* personal en el *Libro de Apolonio*.

§ 7. — ¿Y el leísmo? En el DRAE 84, se define el *leísmo* como el «empleo de la forma *le* del pronombre en el acusativo masculino singular». En la actualidad, el *leísmo* se da principalmente en las dos Castillas, y de ahí irradia a otras zonas. Y no se da en Aragón, Andalucía, Canarias y el español americano (salvo Ecuador, en parte, Paraguay y la Guayana venezolana, donde parece ser frecuente incluso el leísmo para el femenino).

El leísmo es desde luego más frecuente en el singular que en el plural, más frecuente para el masculino que para el femenino, y más frecuente también aplicado a persona que a cosa. Y se da en todas las épocas de la lengua, en mayor o menor grado, y tiene hoy su centro en Madrid y provincias aledañas (sobre todo en Valladolid). Su mayor apogeo ocurre en los ss. XVI y XVII.

La mayor abundancia se da, como hemos dicho, con objeto directo masculino de persona. [tipo: (*a Pedro*) *le vi*]. Con objeto directo de cosa fue muy frecuente en la literatura clásica, pero ya no en la lengua actual (y aun en la literatura clásica, mucho menos abundante que con objeto de persona). Según Fernández Ramírez, «la intrusión de *le* en la función de acusativo se realiza preferentemente cuando la mención del pronombre es de persona, no de cosa, favorecida precisamente por el hecho de que los dativos pronominales consisten predominantemente en menciones personales»⁷.

El leísmo con objeto directo personal fue tan dominante en el S. XVIII que, en 1796, la RAE declaró que el uso de *le* era el único correcto en este caso. Después, la GRAE ha ido haciendo sucesivas concesiones a la legitimidad de *lo*, y hoy declara correcto el uso de ambas formas (*le* y *lo*) para el objeto directo masculino de persona, pero recomienda *lo* como preferible.

⁷ SALVADOR FERNÁNDEZ RAMÍREZ, *Gramática española*, Madrid (Revista de Occidente) 1951, p. 198. Hay edición posterior: *Gramática Española*. 3.2. *El pronombre*, Madrid (Arco/Libros, S. A.) 1987, p. 43.

§ 8. — ¿Cuáles fueron el origen y el desarrollo del leísmo?

El estudio más importante sobre el tema es, de nuevo, de Rafael Lapesa⁸. Es también muy importante (y muy anterior) uno de R. J. Cuervo⁹, y hay que citar además (aparte de su calidad es el único que se refiere específicamente a la lengua antigua) otro de María Teresa Echenique¹⁰. Existen, por supuesto, otros muchos títulos referentes al problema (la bibliografía sobre las formas pronominales átonas de tercera persona en español es muy abundante), pero no tendría sentido acumular aquí referencias.

Para Lapesa (p. 549), aunque no pueda atribuirse a un solo factor la aparición y extensión del leísmo: «el auténtico origen del leísmo fue la perduración del dativo con un grupo considerable de los verbos que en latín lo regían, y el contagio de tal construcción a otros verbos, hasta invadir toda el área del objeto directo personal. Este leísmo primero, el más extenso y arraigado, obedecía a iguales móviles que la propagación de *a* ante el nombre o pronombre tónico representativos de persona individuada en función de objeto directo: el uso de *a* era el sustituto histórico del dativo latino, y heredero suyo. En los dos fenómenos se manifiesta la misma forma lingüística interior que tiende a distinguir gramaticalmente las categorías de persona y cosa.».

De un grupo inicial de verbos pertenecientes a la esfera semántica de lo personal y que rigen dativo heredero del latín (*amenazar, ayudar, nozir, obedecer, acorrer, curiar, servir, uviar*), es decir, con dativo etimológico, el leísmo se habría «contagiado» a otros que regían acusativo (*abastar, arrancar, ayrrar, catar, çercar, conbidar, dar, dexar*). A este grupo primero de verbos que llevan *le, les*, como objeto directo personal masculino — y que aparecen ya en el *Cid* y en *Berceo* — «se suman muchos otros verbos a lo largo de los siglos XIII y XIV.» (p. 532).

Otros factores que, para Lapesa, coadyuvaban a la aparición y extensión del leísmo, son (se trata de sustituciones de acusativos por dativos ya en latín):

- Sujeto de infinitivo u oración subordinados que hacen papel de objeto directo: con *mandar* y otros verbos causativos de prohibición o permiso y de percepción, «el sujeto del infinitivo u oración subordinados, que en latín iba en acusativo, pasa a representarse con dativo: «viédales exir e viédales entrar» (*Cid*, 1201)» (Lapesa, p. 535).
- Construcciones con verbos que en latín regían doble acusativo, en los cuales el primitivo acusativo de persona pasó gradualmente en romance a sentirse

⁸ RAFAEL LAPESA, «Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo», in: *Festschrift Walther von Wartburg zum 80. Geburtstag*, Tübingen (Max Niemeyer Verlag) 1968, I, p. 523 – 551.

⁹ R. J. CUERVO, «Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano», *Romania*, XXIV (1895), 95 – 113 y 219 – 263. Hemos utilizado la edición que figura en RUFINO JOSÉ CUERVO, *Obras*, II, Bogotá (Instituto Caro y Cuervo) 1954, p. 167 – 239.

¹⁰ MARÍA TERESA ECHENIQUE, «El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo», *RFE*, LXI (1981), 113 – 157.

como objeto indirecto: «si más le enseñasen, él más aprenderie» (Alexandre, P, 18c). (Lapesa, p. 536).

- Construcciones con objeto directo y complemento predicativo referente a él (Lapesa, p. 537), en las cuales el acusativo pronominal latino «se sustituye desde muy temprano con un dativo»: «Gonzalo li dixerón al versificador» (Sta. Oria, 184a).
- «El dativo de «les enseña la doctrina», «darle fatiga» ... se propaga fácilmente y con frecuencia a «les enseña a cantar», o «les enseña» sin complemento, «fati-garle», «enamorarle», «oírle», suplantando al acusativo.» (Lapesa, p. 537).

En cambio, y en cuanto a las formas apocopadas (p. 549): «No puede descartarse, aunque diste de estar probado, que la coincidencia de *le* y *lo* en la forma apocopada – *l'*contribuyese en alguna medida a que el dativo y el acusativo masculino se confundieran en castellano medieval».

§ 9. – Para examinar el leísmo en el *Libro de Apolonio* me sirvo, como en el caso del *a* personal, de las ediciones de Marden, Alvar y Monedero.

Marden, en el Vocabulario que acompaña a su edición, distingue, como usos de *le*, *li*, dativo masculino o femenino, acusativo personal masculino y acusativo femenino en algunas frases con *dezir*.

Alvar, en cambio, distingue (I, § 401.1) como usos de *le*, acusativo masculino, dativo masculino y dativo femenino (da ejemplos de cada uno de estos empleos). Entre las supresiones de *le* que propone Alvar (I, § 72), y que practica en su edición crítica, no figura ningún caso de leísmo. Y ocurre lo mismo con las adiciones de *le* que propone. Alvar habla de un «atenuado leísmo» en el Apolonio, y ciertamente los casos claros no son muchos (coincide en ello con otras obras de la misma época).

Voy a enumerar los que me han parecido más característicos o más interesantes (y advierto que no he considerado los numerosos ejemplos de apócope, sobre todo porque con ellos aumenta la incertidumbre sobre cuál fuera la forma plena):

- 67b: Alvar, ed. p.: *Vinyen todos veyerle fazianle aguisado*
 Alvar, ed. c.: *vinien todos veyerle fazián le aguisado*:
 También con dos *le* en Marden y Monedero.
 Y Monedero anota (p. 177): «faziánle aguisado: «le trataban convenientemente»». El leísmo está aquí, me parece, en el *le* de *veyerle*.
- 89c: Alvar, ed. p.: *Qual pleyto tu quisieres nos tal te le fagamos*
 Alvar, ed. c.: *cual pleito tú quisieres nos tal te lo fagamos*
 Y anota Alvar (p. 49): «*Te lo* por *te le* según Marden (II, 42)». Lo que significa que la forma que figura en la edición de Marden es *le*; en las notas, sin embargo, propone Marden corregir *te le* en *te lo*.
 También *le* en la edición de Monedero. Y anota (p. 123): «*te le fagamos*: a pesar de este leísmo de cosa, el texto es habitualmente loísta, incluso para persona masculina» (no tiene, pues, cuenta de la enmienda de Alvar.).
 En Lapesa («Sobre los orígenes ...», p. 542) se da este ejemplo como muestra del leísmo de cosa.

- 110a: Alvar, ed. p.: *Cuytoles la tempesta e el mal temporal*
 Alvar, ed. c.: *Cuitóles la tempesta e el mal temporal*,
 Hay también *les* en Marden y Monedero.
 Y Monedero anota (p. 130): «*Cuytoles*: les puso en peligro».
- 113a: Alvar, ed. p.: *Quando el mar le ouo ha termino echado*
 Alvar, ed. c.: *Cuando el mar le hobo a término echado*
 Alvar (I, § 404₁) considera el *le* de este verso «acusativo masculino».
 Hay también *le* en Marden y Monedero.
- 143a: Alvar, ed. p.: *El benedito huespet menolo en la carrera*
 Alvar, ed. c.: *El benedito huésped metiól' en la carrera*,
 En Marden y en Monedero con *lo*.
 Y Monedero anota (p. 140): «*metiolo en la carrera*: «púsole en el buen camino» (*Loores*, 49c: «Mostrolis pater noster, metiolos en carrera»).».
 Incluyo este ejemplo porque C. Monedero, que lee *lo* (*metiolo*), luego, al dar la correspondencia en lengua actual, utiliza *le* (*púsole*), quizá por ser ella misma leísta.
 Y también porque no sé si el *metiol'* de la edición crítica de Alvar equivale a *le* o a *lo*.
- 193a: Alvar, ed. p.: *Ffija dixo el Rey ya vos le mandado*
 Alvar, ed. c.: *Fija, dixo el rey, ya vos lo he mandado*:
 Marden: *Fija, dixo el rey, ya vos le mandado*
 Marden (II, p. 48) resuelve *le* en *lo he mandado*
 Monedero: *Fija, dixo el rey, ya vos l'é mandado*
 Y advierte Monedero (p. 154) sobre la doble posible interpretación: 1) *l'é* = «lo he» refiriéndose a la orden de cuidar a Apolonio; 2) *l'é* = «le he» («ya le he rogado en vuestro favor» «con leísmo de persona y vos dativo»).
- 216a: Alvar, ed. p.: *Sopoles Vuestro padre Rica mjente recibir*
 Alvar, ed. c.: *Sópoles vuestro padre ricamient' recibir*,
 También con *les* en Marden y en Monedero.
 En lengua actual, *les* iría pospuesto a *recibir*, caso de ser objeto directo.
- 264a: Alvar, ed. p.: *Todos ha apolonjo mejor lo querien*
 Alvar, ed. c.: *todos a Apolonio mejorar le querién*
 Y anota (p. 109): «*Mejorar*, según Marden. También *le* por *lo* (II, 52)».
 Marden: *Todos ha Apolonio mejor[ar] lo querien*
 Y anota (II, p. 52: «*lo* is untelligible; it may be an error for *le*»)).
 Monedero: *Todos ha Apolonio mejor[ar] l[e] querién*
 Y anota (p. 176): «*mejorar le querién*: acepto la corrección de Marden (I, 31 y II, 52) «le querían compensar de»».
 Aunque sea *le* (y no *lo*), no parece ser de objeto directo.
 Obsérvese que tanto Alvar como Monedero aceptan la propuesta de Marden.
 De todos modos es ejemplo discutible y a dos luces.
 Alvar (I, § 553, p. 459) considera este *le* como complemento indirecto.
- 464c: Alvar, ed. p.: *Gradesciolo el mucho non los quiso fallir*
 Alvar, ed. c.: *gradesciólo él mucho, non los quiso fallir*
 En Marden y Monedero también con *los*.
 Y anota Monedero (p. 237) «(fallere «faltar») «desairar»).»
 Lapesa («Sobre los orígenes ...», p. 547) da este verso como ejemplo de «loísmo

antietimológico», «es decir, el uso de *lo*, *los* para el dativo masculino». Sería, pues, en opinión de Lapesa, un *los* donde lo esperable hubiera sido *les*. Incluyo aquí este ejemplo como muestra de posible vacilación en el uso (¿o será más bien error del escriba?)

- 472a: Alvar, ed. p.: *Afincolo ell otro non le quiso dexar*
 Alvar, ed. c.: *Afincólo el otro non le quiso dexar*;
 En Marden y Monedero también con *le* quiso.
 Y anota Monedero (p. 239): «*le*: leísmo antietimológico».
 Es, efectivamente, un caso de leísmo. Y obsérvese cómo, en el mismo verso, conviven el *lo* de *Afincólo* y el *le* de *le quiso dexar*, ambos de objeto directo.
- 488d: Alvar, ed. p.: *Yo le tornare alegre talque A comer pida*
 Alvar, ed. c.: *yo l' tornaré alegre, tal que a comer pida*
 En Marden y Monedero con *le*, lo mismo que en el manuscrito.
 Y anota Monedero (p. 244): «*le*: leísmo antietimológico».
 Hay, pues, leísmo.
- 631cyd: Alvar, ed. p.: *Enbío quel dixiesen quel Rey le demand[ajua*
Que viniesse Antel, que el lo esperaua
 Alvar, ed. c.: *envío que l'dixiesen qu'el rey le demandaba,*
que viniesse ant'él, que él lo esperaba
 En Marden y Monedero *le demand[ajua* y *lo esperaua*, lo mismo que en ambas ediciones de Alvar, paleográfica y crítica
 Y Monedero anota (p. 286): «*le demand[ajua*: «de requería», «de buscaba»».
 Alvar (I, p. 385, § 404) considera que el *le* de 631c es «acusativo masculino».
 Si esto es así, y lo parece, tendríamos *le* en 631c y *lo* en 631d, tratándose en los dos casos de objeto directo de persona.

§ 10. — Los ejemplos de *le*, fundamentalmente los casos de leísmo, muestran también discrepancias entre los editores. Y ya decía antes que la causa de tan acusadas diferencias parecía provenir de actitudes diferentes ante el manuscrito: mayor respeto en Marden y Monedero, frente a la mayor libertad practicada por Alvar para introducir enmiendas.

Quizá hubieran resultado más casos de leísmo de haber tenido en cuenta las formas con apócope. Pero no me he atrevido a considerarlas, justamente por la razón expuesta antes: la existencia de un solo manuscrito (iy tan alejado, además, en el tiempo de la versión originaria!) y las flagrantes discrepancias entre los editores.

El leísmo nos ha aparecido así en el *L. de A.* en un estado poco más que incipiente (de acuerdo en ello, por lo demás, con otros textos de la época)¹¹.

Habrán advertido que he escamoteado el examen del *lo* personal de objeto directo. Ello me preocupa menos. El *lo* es la regla en el *L. de A.*, y el leísmo la excep-

¹¹ Lo que no significa, claro está, que no tuviera una extensión mayor en la lengua hablada. Cf. FÉLIX MONGE, «A propósito de *le* y *lo*», in: *Romania Ingeniosa*. Festschrift für Prof. Dr. Gerold Hilty zum 60. Geburtstag, Bern (Peter Lang), 1987, p. 347 – 363.

ción. Señalando los casos de leísmo, se delimita al mismo tiempo el uso del *lo* en tal empleo.

§ 11. — Quisiera señalar para terminar:

1) Que hay que aceptar — y subrayar — la muy estrecha relación entre leísmo y *a* personal señalada por Lapesa y otros estudiosos (ambos fenómenos en el marco de la tendencia del español a distinguir la persona de la no persona).

2) Que el *a* personal se muestra en el *L. de A.* con un ya apreciable desarrollo (aunque bastante menor que en el uso actual).

3) Que el leísmo ofrece una presencia mucho más restringida (con la salvedad aludida de no haber tenido en cuenta las formas apocopadas).

No me atrevo a ir más allá. Lo hubiera intentado, sin duda, en el caso de ser especialista en la lengua antigua. Pero no lo soy. Además, por idiosincrasia, no me gusta enunciar afirmaciones cuando no estoy seguro de que sean verdad. Y de verdad que no estoy nada seguro de cómo era realmente la redacción originaria del *Libro de Apolonio*.

Zaragoza

Félix Monge